FECHA INFORME	MAYO DE 2024

INFORME DE SUPERVISION Y PAGO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
NºCONTRATO	043-2024				
CONTRATISTA	MONICA CECILIA DE LA PORTILLA MAYA				
OBJETODECONTRATO	***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FONOAUDIÓLOGA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO, CALDAS."***				
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($12.000.000.00).				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	TRES (03) MESES	FECHA INICIACIÓN	12/04/2024	FECHA TERMINACIÓN	09/07/2024

ANALISISDELSUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	ANALISIS	NIVEL DECUMPLIMIENTO %
1. Realizar sus actividades de manera concertada con la Gerencia del Hospital. **2.** Realizar el siguiente los examenes diagnosticos de audiometria según la programación con la empresas contratantes. **3.**Realización de consulta especizalizada en audiometria. **4.** Presentar los informes de actividades solicitados por el interventor de la presente orden. **5.** Atender los requerimientos del sistema de referencia y contrarreferencia.	De acuerdo a los informes presentados por el contratista, las actividades descritas en el contrato 043-2024 fueron cumplidas a cabalidad.	El nivel de cumplimiento es el ideal al que corresponde con el objeto del Contrato.
6. Remitir a interconsulta.	De acuerdo a los informes presentados por el contratista,	El nivel de cumplimiento es el ideal al que

	las actividades descritas en el contrato 043 -2024 fueron cumplidas a cabalidad.	corresponde con el objeto del Contrato.

OBSERVACIONES
En general la contratista cumple con lo estipulado en el objeto del contrato y a las indicaciones que se le sugieren por parte del supervisor.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del **Acta Nro. (02),** lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la E.S.E Hospital San Antonio de Marmato, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**MONICA EUGENIA MORALES CARMONA**
FIRMA	